Cerrillos
Municipalidad
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001727

DECRETO EXENTO Nº202 / /2026

Cerrillos, 02 OCT 2026

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0652/1998, N°202/1315/2026; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 20 de agosto de 2026, según consta en el Certificado Nº087/2026 de la Secretaría Municipal.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1315/2026, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 15 de septiembre de 2026, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES,** R.U.T N[redacted] con Personalidad Jurídica N°81-1993, representado por su Presidente don/ña Esteban Berrios Coronado, cédula de identidad N[redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 20 de agosto de 2026, se acordó otorgar una subvención a la organización **CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1315/2026, de fecha 01 de septiembre de 2026, se otorga a la organización **CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES,** una subvención de **$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).**

TERCERO: **CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto línea Temática **"Equipamiento"**.

CUARTO: **CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2026.

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001727

DECRETO EXENTO Nº202 / /2026

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.

Cerrillos Municipalidad

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES

En Cerrillos, a 15 de septiembre 2026, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal, don **CARLOS FELIPE QUINTANILLA ORTIZ**, cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la organización **"CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES"**, R.U.T. N° [redacted], con domicilio en [redacted], con Personalidad Jurídica N°**81-1993**, representada por su Presidente don **ESTEBAN BERRIOS CORONADO**, cédula de identidad N [redacted], domiciliado en [redacted] teléfono [redacted], se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en su **Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 20 de agosto de 2026**, se acordó otorgar una subvención a la organización **CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/001315/2026, de fecha 01 de septiembre de 2026, se otorga a la organización, **CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES**, una subvención de **$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).**

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto Línea Temática **"Equipamiento".**

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2026.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento y dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

DIRECCIÓN JURÍDICA

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **ESTEBAN BERRIOS CORONADO,** en representación de la **CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES
p.p. ESTEBAN BERRIOS CORONADO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION JURIDICA